



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 9 de noviembre de 1987. — Número 223

Página 3.117

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto.—Expediente de notificación número 473/87 3.118
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 3.118
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Aviso sobre la concentración parcelaria de la zona de Hoz de Anero 3.118

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia.—Alumbrado público en Cóbreces (Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo) y obras complementarias del plan Aguanaz, 5ª fase 3.119

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes alta tensión números 86/87 y 80/87 3.120
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública 3.120

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.—Concurso-oposición para una plaza de auxiliar técnico delineante 3.121
- Reinosa.—Bases para la provisión en propiedad de plazas que incluye la oferta de empleo pública de 1987 3.121
- Bárcena de Cicero.—Delegando funciones y competencias en la primera teniente de alcalde 3.126
- Junta Vecinal de Praves.—Nombrando teniente de alcalde pedáneo y delegando funciones en el mismo 3.126

2. Subastas y concursos

- Enmedio.—Anuncios de subastas 3.126

3. Economía y presupuestos

- Santander.—Modificación de diversas tarifas .. 3.127
- Rionansa.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario para 1987 3.127
- Bárcena de Cicero.—Modificación de ordenanzas fiscales 3.128
- Peñarrubia.—Padrones del impuesto de circulación de vehículos y de ganadería 3.128

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia para sustituir ascensor . 3.128
- Torrelavega.—Licencia para instalación de barcervercería 3.128
- Enmedio.—Licencia de alojamiento de ganado . 3.128

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 220/83 3.128
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expedientes sobre declaración de herederos abintestato 3.129
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 438/85 3.129
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expedientes números 309/86 y 418/85 . 3.129
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 427/87 y 378/87 . 3.130
- Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 949/87, 176/87 y 932/87 3.130
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 393/87 y 892/87 . 3.131
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expediente número 1.518/87 3.131
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 838/85 3.131
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.—Expediente número 43/87 3.132
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.—Expediente número 90/87 3.132

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña María Ángeles García Fernández, con domicilio en el grupo Benidorm, bloque 5, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 4 de agosto de 1987, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 473/87, incoado a doña María Ángeles García Fernández, por venta de leche pasteurizada a temperatura ambiente y otras. Lo que se hace público a fin de surtimiento de los efectos legales.

Santander, 30 de octubre de 1987.—El consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto, David Puebla Pedrosa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Industrias Deportivas Kono, S. A.» para la construcción de un taller en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, el «expediente de modificación del plan bianual de obras y servicios de 1986-87, para el Ayuntamiento de El Astillero», se hace público que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha modificación.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en horas hábiles de oficina.

Santander, 2 de octubre de 1987.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Félix Ducasse Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1987, el «expediente de reforma del plan de la comarca de acción especial (zona Sur) de 1986, para el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso», se hace público que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha reforma.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de octubre de 1987.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Félix Ducasse Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, el «expediente de modificación del plan bianual de obras y servicios de 1986-87, para el Ayuntamiento de Riotuerto», se hace público que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha modificación.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en horas hábiles de oficina.

Santander, 2 de octubre de 1987.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Félix Ducasse Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Hoz de Anero (Cantabria), por Decreto de 24 de noviembre de 1986, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo a la publicación de este aviso, y se prolongarán durante un período de treinta días, a partir de la última inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y la Junta Vecinal de Hoz de Anero.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de este Servicio los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de ene-

ro de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ribamontán al Monte, cuyo perímetro es, en principio, el de la parte del término municipal del mismo nombre, correspondiente a la entidad local menor de Hoz de Anero, en el que están incluidos los núcleos urbanos de Hoz, San Pantaleón, Solegarrio, La Serna, El Laza, Cedrún, Fuentecilla y El Arroyo. Por lo tanto, los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 20 de octubre de 1987.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

1. Objeto: «Alumbrado público en Cóbreces, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.»

Presupuesto: 25.189.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 9, categoría d.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 29 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Obras complementarias del plan Aguanaz, quinta fase.»

Presupuesto: 15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

2. Objeto: «Abastecimiento de agua a Villanueva de la Peña y Luzmela, primera fase, Ayuntamiento de Mazcuerras.»

Presupuesto: 12.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

3. Objeto: «Mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Obeso y al barrio de Pedreo, Ayuntamiento de Rionansa.»

Presupuesto: 5.303.198 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

4. Objeto: «Mejora de la carretera de Santa Isabel, Ayuntamiento de Reocín.»

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

5. Objeto: «Construcción del camino de Caloca, tramo Caloca-Vendejo, Ayuntamiento de Pesaguero.»

Presupuesto: 9.078.837 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas si la obra lo requiere. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 29 de octubre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 86/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Miengo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de La Pelia y la Gándara, que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Pelia, de 160 KVA., y La Gándara, de 250 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.613.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de octubre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 80/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turieno, término municipal de Camaleño.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las nuevas construcciones que se están realizando en la zona.

Características principales: Línea eléctrica de 20 KV., derivación al centro de transformación La Molina II.

Centro de transformación La Molina II, de 160 KVA. y 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.832.805 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de octubre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Minas, Pedro L. Collado Díaz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: Doña Mercedes Gómez Casado.

Domicilio: Calle E. Sánchez Mateo, 6, 3ºD, Potes.

Nombre del río o corriente: Deva.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Tama.

Término municipal y provincia: Cillorigo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Consisten en la reparación de un muro de mampostería de unos 70 metros de largo y 2,5 metros de altura, en la margen derecha del río Deva, para defensa de una finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Cillorigo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 15 de octubre de 1987.—El secretario general, P. O., el jefe del Departamento, José María Díaz Pritz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar técnico delineante

Tribunal calificador

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Leopoldo Sañudo Silva.

Vocales:

Don Aureliano Calderón Arnaiz, en representación del Colegio Profesional de Delineantes de Cantabria y suplente, don José Eloy Quintanilla Cano.

Don Juan Carlos Valles Llorente, en representación del profesorado oficial y suplente, don José Francisco Campillo González.

Don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez, jefe del Servicio y suplente, don José Basanta Ceballos.

Don Enrique Álvarez Fernández, funcionario de carrera y suplente, don José Ramón de la Torre Valdés.

Vocal agregado: Don Julio Moreno Sans, técnico especialista.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación y suplente, don José Gil Nieto.

Efectuado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente ha correspondido actuar en primer lugar a don Ángel Ruiz Díez, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total de aspirantes publicada en el número 92 del día 8 de mayo de 1987 en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El primer ejercicio dará comienzo en este Palacio Municipal a las cinco de la tarde el día 27 de noviembre de 1987.

Se advierte a los interesados que no se harán notificaciones a domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que en su día fueron admitidos para tomar parte en estas pruebas.

Santander, 2 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 1987, acordó aprobar las bases por las que se anuncia convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas que incluye la oferta de empleo público para 1987 y que son:

Primera. Número y características de las plazas convocadas.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público de este excelentísimo Ayuntamiento para 1987, que se publica con carácter previo y anexo a la misma a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Las plazas a proveer son las siguientes: Tres plazas de auxiliar administrativo, escala Administración General, subescala auxiliar, nivel 10, índice de proporcionalidad 4, y una plaza de auxiliar, clasificación, escala de Administración Especial, subescala técnica, nivel auxiliar, índice de proporcionalidad 6, nivel 10.

Segunda. Las plazas máximas a proveer.—Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.—Para tomar parte en dichas pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1987 y en los anexos de esta convocatoria.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reinosa, presentándose en el Registro General de éste o en forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrados los sellos municipales durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta convocatoria se publicará también en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.

b) Dos fotografías tamaño carné.

c) Carta de pago, acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Municipales el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señalen en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Cantabria», se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos-excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Pruebas y méritos exigibles.—Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes, para el acceso a las distintas plazas, se referencian en los documentos que figuran como anexos de esta convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. Tribunales calificadores de las pruebas.—Los tribunales calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 721/1982, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 90 de 15 del mismo mes), por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, y con su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

Cada tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco y queda integrado por los suplentes respectivos, que, simultáneamente, con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares, o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Octava. Sistema de calificación.—Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios serán igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Puntuación y propuesta de selección.—Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de las plazas convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la presidencia del Ayuntamiento.

Décima. Programas que regirán las distintas pruebas de selección.—Los programas aludidos son objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como anexos de la presente convocatoria.

Décimoprimer. Presentación de documentos y nombramiento.—El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública, de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el alcalde de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimosegunda. Normas supletorias.—En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Gene-

ral de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Décimotercera. Norma final.—La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Reinosa, 19 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

ANEXO I

Pruebas de provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo

Sistema de selección: Oposición.

Requisitos necesarios: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Ejercicios: Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, del 12 de febrero de 1981.

Programa: Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 12 de febrero de 1981.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO II

Pruebas de provisión en propiedad de una plaza de auxiliar, subescala técnica, escala de Administración Especial

Sistema de selección: Oposición.

Requisitos necesarios: Formación Profesional de Segundo Grado (rama Delineante, especialidad de construcción).

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Primer ejercicio: Estará dividido en dos partes:

a) Desarrollar por escrito durante una hora un tema que extraerá a la suerte el tribunal de entre los indicados a continuación.

Tema 1. La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 2. Principios generales y normas reguladoras del procedimiento administrativo Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Los órganos de la Administración Municipal (Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas) y sus competencias respectivas.

Tema 5. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 6. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 7. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 8. Clases y ejecución de los planes de ordenación urbana. Objetivos y determinaciones principales de cada tipo.

Tema 9. Clasificación del suelo. Limitaciones y obligaciones.

Tema 10. La licencia: Actos sujetos, procedimiento, competencia, órdenes de ejecución. Declaración de ruina.

b) Desarrollar por escrito durante una hora un tema que extraerá a la suerte el tribunal de entre los indicados a continuación:

Tema 1. Drenaje de vías urbanas: Consideraciones generales. Drenaje superficial. Drenaje subterráneo.

Tema 2. Secciones tipo de firmes flexibles a emplear en vías urbanas: Tipos de pavimentos bituminosos a emplear en vías urbanas.

Tema 3. Urbanización de parque: Zonas de recreo, paseos, aceras, etc. Tipos de pavimento a emplear. Secciones tipo. Zonas verdes. Construcción. Materiales y elementos complementarios. Muros, encintados, barandillas, bancos, juegos infantiles, etc.

Tema 4. Conservación y mejora de vías urbanas.

Tema 5. Acotación, medición y croquizado. Reglas para el acotado de dibujos.

Tema 6. Normas técnicas de edificación: Instalaciones de abastecimiento de aguas. Instalaciones de riego. Diseño, construcción, control y mantenimiento.

Tema 7. Normas técnicas de edificación: Instalaciones de alcantarillado. Instalaciones de alumbrado público. Diseño, construcción, control y mantenimiento.

Segundo ejercicio: Sobre unos datos proporcionados por el tribunal, los cuales van a definir topográficamente una zona, los aspirantes diseñarán y delinearán a tinta la urbanización de la citada zona de forma tal que aprovechando al máximo las características del terreno se diseñe unos viales de comunicación interior, aparcamiento, zonas ajardinadas, zonas recreativas, paseos y plazas peatonales, etc. El tiempo máximo de duración será de tres horas.

Tercer ejercicio: Estará dividido en dos partes.

a) Sobre los datos proporcionados por el tribunal, los cuales definen la edificación y viales de una o varias calles, los aspirantes diseñarán y delinearán a tinta, las instalaciones de alcantarillado, abastecimiento de aguas, riego y alumbrado público.

b) Sobre los datos proporcionados por el tribunal, los cuales definen una instalación previamente delineada, los aspirantes calcularán su valoración con mediciones y presupuesto. El tiempo máximo de duración será de cuatro horas, dos por cada parte.

Bases que han de regir en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna una plaza de administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de administrativo del grupo de Administración General por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promo-

ción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobada por Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre y demás normas de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener una antigüedad de cinco años como funcionarios de carrera pertenecientes al subgrupo de auxiliares de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

2. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en situación de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado a fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La publicación de dicha resolución será determinante de las plazas a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien éste delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien éste delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes se efectuará un sorteo. La lista con el número obtenido por cada opositor será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Al menos cinco días antes de comenzar el ejercicio el tribunal anunciará por el mismo medio, día, hora y local en el que habrá de tener lugar.

Cuando se requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará el tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que queden convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Ejercicios del concurso oposición.—El procedimiento de selección consistirá en las siguientes fases:

a) Fase de concurso, en la cual se valorará:

1. Valoración del trabajo desarrollado con anterioridad hasta un máximo de 8 puntos.

2. Cursos de formación hasta un máximo de 2 puntos.

3. Títulos académicos hasta un máximo de 2 puntos.

4. Antigüedad hasta un máximo de 3 puntos otorgándose a los aspirantes 0,1 puntos por año de servicio prestado en la subescala de auxiliares.

La calificación de la fase de concurso será la media de la puntuación obtenida en cada sector.

La documentación para valorar la fase de concurso deberá acompañarse debidamente acreditada en el momento de ser presentada la solicitud para participar en estas pruebas selectivas.

b) Fase de la oposición, que estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican que tendrán carácter obligatorio y serán eliminatorios para los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes plena libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente durante un período máximo de cincuenta minutos cinco temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Derecho Financiero y dos de Administración Local. La realización de las

pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio. Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativo a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán en este ejercicio la sistemática de planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación.—Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar en ningún caso la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante elevando dicha relación a la presidencia de la Corporación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía los nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toman posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Décima. El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas para todo aquello no previsto en estas bases.

Undécima. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las

bases reguladoras del mismo que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

PROGRAMA

Parte primera. Derecho Político y Constitucional.

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda. Derecho Administrativo.

Tema 4: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 5: El Reglamento; sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6: El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 7: El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 8: Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 9: Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 10: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 11: Los recursos administrativos. Clases, el recurso de alzada, recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 12: Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13: Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 14: La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Parte tercera. Principios de Derecho Financiero.

Tema 15: El gasto público y su clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 16: Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 17: El presupuesto: Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Parte cuarta. Administración Local.

Tema 18: Régimen Local Español. Principios constitucionales.

Tema 19: La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 20: El municipio, el término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 21: Organización municipal. Competencias.

Tema 22: Régimen general de las elecciones locales.

Tema 23: Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 24: Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25: Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 26: La función pública local y su organización.

Tema 27: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 28: Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 29: Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 30: Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa de la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 31: El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 32: Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 33: Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 34: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 35: La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencias urbanísticas municipales.

Tema 36: Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37: Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 38: Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 39: Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 40: Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 41: Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1987 se dispuso delegar en la primera teniente-alcalde, doña María Luisa Valle Lupión, todas sus funciones y competencias, desde el día 1 al 12 de octubre, ambos inclusive, por ausencia del señor alcalde.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 47, en relación con el 44, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bárcena de Cicero, 15 de octubre de 1987.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

JUNTA VECINAL DE PRAVES

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a designar a don José Luis Rey Cue como teniente de alcalde pedáneo de esta Junta Vecinal, a los efectos de sustitución en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Dado en Praves a 26 de octubre de 1987.—El presidente de la Junta, J. María Ortigosa Gutiérrez.—Ante mí el secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PRAVES

DECRETO

Precisando este presidente de la Junta ausentarse del pueblo de Praves, por motivos laborales, durante un período de tiempo que va desde el 2 de noviembre al 15 de diciembre de 1987, se considera oportuno efectuar la delegación de funciones en el teniente de alcalde en el sentido siguiente:

En uso de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar en el teniente de alcalde don José Luis Rey Cue, funciones que se atribuyen legalmente al presidente de la Junta Vecinal, incluyendo todas las facultades que su ejercicio comporta.

Dése cuenta de este decreto a los miembros de la Junta Vecinal, al interesado, al alcalde del Ayuntamiento y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Praves a 26 de octubre de 1987.—El presidente de la Junta, J. María Ortigosa Gutiérrez.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de octubre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta las obras de «distribución de agua en Matamorosa», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras «distribución de agua en Matamorosa».

Precio máximo: Precio global, 3.207.506 pesetas, incluidos I. V. A. y honorarios de dirección.

Plazo: Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de dos meses, a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: Los pagos se realizarán por certificaciones suscritas por director de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Documentación: Entre la documentación a presentar junto con la proposición será indispensable la que acredite la clasificación del contratista para obras de tal categoría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil.

Enmedio, 28 de octubre de 1987.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de octubre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta las obras de «consultorio médico en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras «consultorio médico en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio».

Precio máximo: Precio global, 3.107.238 pesetas, incluidos I. V. A. y honorarios de dirección.

Plazo: Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de dos meses, a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: Los pagos se realizarán por certificaciones suscritas por director de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Documentación: Entre la documentación a presentar junto con la proposición será indispensable la que acredite la clasificación del contratista para obras de tal categoría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil.

Enmedio, 28 de octubre de 1987.—El alcalde en funciones (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, acordó la modifi-

cación de «tarifas del camping 1987-1988» y la «modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública mediante quioscos».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	200.000	800.000
223.3	50.000	300.000
258.3	120.000	120.000
259.1	500.000	1.000.000
262.6	1.358.340	2.358.340
271.1	400.000	2.400.000
273.1	100.000	125.000
612.6	4.108.800	4.108.800
613.8	2.600.000	2.600.000
621.8	3.000.000	3.000.000
734.6	1.900.000	1.900.000

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	14.037.140	—
735.6	300.000	200.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 14.037.140 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 300.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 6.861.849 pesetas.

Capítulo 2º: 11.828.340 pesetas.

Capítulo 4º: 475.000 pesetas.

Capítulo 6º: 20.507.201 pesetas.

Capítulo 7º: 2.400.000 pesetas.

Capítulo 9º: 64.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446

y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rionansa, 22 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1987, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificación de ordenanzas fiscales de:

—Suministro domiciliario de agua.

—Recogida de basuras.

—Licencias urbanísticas (expedición de fichas o informes urbanísticos).

Aprobación de ordenanza fiscal de servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público por término de treinta días, a los efectos prevenidos en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y concordantes.

Bárcena de Cicero, 10 de octubre de 1987.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobados por la Corporación los padrones del impuesto sobre circulación de vehículos de motor y de ganadería correspondientes al ejercicio actual, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia a 27 de octubre de 1987.—El alcalde-presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La comunidad de propietarios de la calle Camilo Alonso Vega, número 21, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir ascensor de 10,5 CV., en Camilo Alonso Vega, número 21.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Francisco Díaz Leal se ha solicitado licencia para la instalación de bar-cervecería, en la finca número 4 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento

de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Por don Juan Carlos Arenas García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad agropecuaria para alojamiento del ganado, en Matamorosa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Enmedio a 23 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 220/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/83, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el procurador señor Llanos, contra don Manuel González Gutiérrez y doña María Jesús Barquín Ochoa, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.482.445 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, requerir a expresados demandados, a fin de que, dentro del término de seis días, presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento, con los apercebimientos legales si no lo verifican.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 26 de octubre de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Higinio González Muñoz, hijo de don Justo y de doña Virginia, natural y vecino de Monte, Ayuntamiento de Santander, en estado de soltero, el día 27 de septiembre de 1979, sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña María Cruz, doña Inés y doña Jacinta González Muñoz; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de octubre de 1987.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria de la que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Avelina Camus González, hija de don Miguel y doña Rosario, natural de Monte y vecina de Santander, donde falleció en estado de viuda en únicas nupcias de don José María Ricondo Prieto, habiendo fallecido bajo testamento abierto otorgado ante el notario de esta capital don Aquiles Paternotte Suárez, con fecha 14 de marzo de 1973, que carece de efectividad; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña María Virginia, don Miguel y don Antonio Camus González, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de octubre de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 438/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/85 se siguen autos de divorcio, promovidos por doña Laura Fernández Fernández, a la que se le ha concedido beneficios de justicia gratuita, representada por

el procurador señor Albarrán, contra don José Arenal Llata, declarado en rebeldía y en domicilio desconocido, en cuyas actuaciones se ha declarado disuelta la sociedad de gananciales a partir de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes y se acuerda proceder a la liquidación y división por las normas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para la diligencia de inventario de bienes y documentos el día 15 de diciembre próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, y acordado citar al demandado, por encontrarse el domicilio desconocido, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Arenal Llata.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 309/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 309/86, seguidos a instancias de don Manuel Sumillera Pérez, contra don Antonio Rueda Fornés, en reclamación por accidente, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte actora, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. En su vista, se tiene por anunciado por la parte actora, don Manuel Sumillera Pérez, recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a la parte contraria mediante entrega de copia o por edicto si se encuentra en paradero desconocido, y entréguense las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin de que, en el plazo de diez días, proceda a formalizar el recurso que intenta.»

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada, don Antonio Rueda Fornés, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 21 de octubre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 418/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 418/85, ejecución de sentencia número 93/86, seguidos a ins-

tancia de doña María Begoña González Hoyos y otros, contra «Clínica Reinosa, S. A.», en reclamación de cantidad. Se hace saber que la parte actora ha presentado recurso de reposición contra la providencia dictada por esta Magistratura con fecha 5 de octubre de 1987, lo cual se pone en conocimiento de la apremiada «Clínica Reinosa, S. A.», por estar la misma en desconocido paradero, haciéndola saber que tiene a su disposición en esta Magistratura para su examen, a fin de que, en el plazo de cinco días, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el recurso de reposición planteado.

Y para que sirva de notificación a la apremiada «Clínica Reinosa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, en Santander a 27 de octubre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 427/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 427/87, seguidos a instancias de don Pablo Platón Peña, contra la empresa «Sociedad Civil Woody», en reclamación de cantidad, que ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: «Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Platón Peña contra la empresa «Sociedad Civil Woody», debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de setecientos sesenta mil trescientas sesenta y ocho (760.368) pesetas, que es deberle, por los conceptos ya definidos. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho de interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Sociedad Civil Woody», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1987.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 378/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 378/87, seguidos a instancias de don Miguel Pozo Bustos, contra la empresa «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: «Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Pozo Bus-

tos contra la empresa «Explotaciones Mineras del Norte, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos veinte (116.720) pesetas, que es en deberle, por los conceptos ya definidos. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, no cabe la interposición de recurso.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1987.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 949/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 949/87, a instancia de don Juan José Mons Díez, vecino de Ajo (Cantabria), representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, designado en turno de oficio, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente ante la Junta Vecinal Administrativa de Ajo, el 20 de agosto de 1985, para que la misma se apercebiera de que don Anastasio González Cruz estaba construyendo un establo en un solar propiedad del pueblo de Ajo, denominado «Campo de Rasillo», denunciada la mora con fecha 17 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 176/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 176/87, a instancia de don José María Gochicoa Plagaro, representado por el procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 20 de diciembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra expediente de sanción número S-10.672-0 de la Dirección de Transportes y Comunicaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 1.009

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 932/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 932/87, a instancia del Ayuntamiento de Castro Urdiales, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 28 de mayo de 1987, dictada en las reclamaciones números 1.541 y 1.542 de 1985 y 564/86 interpuesta por don Agustín Diego Ojea contra las liquidaciones practicadas por dicho Ayuntamiento por el impuesto municipal de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 393/87

Por haberlo acordado así el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 393 de 1987, seguidos por imprudencia simple con resultado de muerte en accidente de circulación, contra el denunciado y condenado don Bruno Benig, en ignorado paradero en España, ha mandado que por medio de la presente sea emplazado referido condenado don Bruno Benig y a la entidad responsable civil subsidiaria «O. Stallmann & CO. KG.» para que en el término improrrogable de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad a usar de sus derechos si les conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el representante de la compañía aseguradora del vehículo, previniéndoles que en caso de incomparecencia sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al condenado don Bruno Benig y a la entidad res-

ponsable civil subsidiaria «O. Stallmann & CO. KG.» y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Santander a 16 de octubre de 1987.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 892/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 892/87, por daños en circulación, cito en forma legal a la denunciante doña Marta Soto Cacedo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, avenida de Los Infantes, 35-2.º izquierda, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.518/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas al número 1.518/87, sobre posible hurto, en el que es denunciado don José Augusto Flores Do Santos, en ignorado paradero, y perjudicado don Amador Vargas Barrul, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de citar a aludido denunciado don José Augusto Flores Do Santos, para la celebración del oportuno juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre a las diez treinta horas, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente, en Santander a 27 de octubre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 838/85

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número

838/85, sobre falta del artículo 586-3 del Código Penal, contra don Juan Alfonso Hemier de Cos.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para serle notificada la tasación de costas recaída en el presente juicio de faltas, que asciende a 671.667 pesetas, de las que 15.000 pesetas son de multa, así como practicarle reprensión privada y retirada del permiso de conducir por término de dos meses.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 21 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible). 1.059

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 43/87

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, juez de distrito de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43/87, se tramita proceso de cognición en ejercicio de acción constitutiva de servidumbre de paso, a instancia de doña María Santamaría Puente, representada por el procurador de los tribunales don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra los herederos de don Nemesio Bolívar y dos más, cuyo domicilio se desconoce.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a los herederos de don Nemesio Bolívar para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Nemesio Bolívar y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Medio Cudeyo a 15 de octubre de 1987.—La juez de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 90/87

Doña Iciar Olaiz Polo, secretaria titular del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 90/87, seguidos por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Villacarriedo a 10 de junio de 1987. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de esta demarcación, don Luis María Pozo Fer-

nández, ha visto y oído este juicio verbal de faltas número 90/87, seguido por daños en accidente de tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Antonio Fernández Solana y don Javier María Morales Ferrer, siendo partes, como presuntas responsables civiles directas las entidades aseguradoras «Mapfre» y «Previsión Española».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Fernández Solana y a don Javier María Morales Ferrer como sendos autores responsables cada uno de una falta de imprudencia simple con resultado de daños ya definida a las respectivas penas de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y mitad de las costas devengadas. Asimismo, don Antonio Fernández Solana deberá indemnizar a don Javier María Morales Ferrer en la cantidad de 43.935 pesetas, de las que responderá civil y directamente la aseguradora «Mapfre», y don Javier María Morales Ferrer deberá indemnizar a don Antonio Fernández Solana en la cantidad de 28.022 pesetas, de las que responderá directamente la entidad «Previsión Española».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis María Pozo Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado don Javier María Morales Ferrer, en ignorado paradero, expido el presente, en Villacarriedo a 22 de octubre de 1987.—La secretaria, Iciar Olaiz Polo. 1.053

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003